**Propósito de esta guía**

En el décimo aniversario de *Confortar a mi gente: Una declaración de política sobre enfermedades mentales graves*, reconociendo la continua relevancia de la salud mental y la necesidad de avanzar y ampliar los ministerios de salud mental, la 223ava Asamblea General (2018) pidió el establecimiento de un nuevo programa de subvenciones que consiste en 250.000 dólares repartidos entre 2019 y 2020 (puntos 10 y 11) para "sembrar" el ministerio de salud mental en toda la iglesia. El programa de subvenciones es un componente de una iniciativa de salud mental más grande de dos años.

Todas las congregaciones presbiterianas, los órganos del consejo y los seminarios están invitados y se les anima a solicitar subvenciones. (Los individuos no son elegibles para solicitarlas).

El propósito de esta Guía del Solicitante es dar a los solicitantes de subvenciones un esquema paso a paso, de principio a fin, del proceso de subvención del Ministerio de Salud Mental .

**Paso 1: Preparación**

El primer paso para un posible solicitante es revisar el formulario de solicitud y *todos* los materiales complementarios (disponible en pcusa.org/mentalhealth) para tener una clara comprensión del propósito del programa de subvenciones, para asegurarse de que el proyecto encaja en el ámbito del programa de subvenciones y para confirmar que el posible solicitante es elegible para solicitarlo.

El propósito de las subvenciones es permitir a las congregaciones, los consejos intermedios y los seminarios presbiterianos iniciar o fomentar los ministerios de salud mental que educan, equipan y capacitan a las iglesias para llegar a las personas que viven con enfermedades mentales y a sus seres queridos:

* Ampliar la conciencia de la salud mental, la comprensión de los problemas de salud mental y la defensa de los servicios de salud mental.
* Para eliminar el estigma que rodea a las condiciones de salud mental, especialmente a las enfermedades mentales graves.
* Convertirse en comunidades de fe más acogedoras, inclusivas y solidarias para las personas que viven con problemas de salud mental.

Aunque todos los solicitantes de financiamiento deben ser entidades presbiterianas, se entiende que los proyectos propuestos por las congregaciones, los órganos del consejo intermedio y los seminarios pueden realizarse con asociados externos. Esas solicitudes deben demostrar que la relación es una verdadera asociación.

Dada la naturaleza limitada en el tiempo del programa de subvenciones y la cantidad limitada de dinero disponible, las subvenciones no están disponibles para financiar puestos de personal en curso o patrocinar a personas para que obtengan títulos profesionales en salud mental.

Por las mismas razones, las subvenciones serán normalmente concedidas una sola vez, hasta un máximo de 10.000 dólares. Algunos proyectos pueden recibir más de 10.000 dólares. Se consideraría que esas propuestas son excepcionalmente prometedoras si varias entidades presbiterianas (congregaciones, presbiterios, seminarios o una combinación de ellas) participan en el cumplimiento de una o más de las recomendaciones para la adopción de medidas y su capacidad para atraer un apoyo financiero más amplio sobre la base de la solidez de la propuesta y sus posibles repercusiones.

**Paso 2: Solicitud de la subvención**

El siguiente paso es que una congregación, un consejo o un seminario llene un formulario de solicitud de subvención que describa su propuesta para el ministerio de salud mental y lo presente mediante las instrucciones de la solicitud. Es importante responder a todas las preguntas.

Se espera que las congregaciones solicitantes busquen el respaldo de su presbiterio en forma de una carta del secretario o del presbítero ejecutivo. Este paso aumenta la conciencia y amplía el impacto potencial del proyecto.

Los solicitantes pueden comprobar el plazo de presentación para la próxima reunión del Comité de Examen o pedir una copia impresa del formulario de solicitud y los materiales complementarios poniéndose en contacto con la Gerente de Finanzas y Administración lacey.gilliam@pcusa.org o la Asociada del Ministerio de Salud Mental donna.miller@pcusa.org.

**Paso 3: Notificación de que su solicitud ha sido recibida y está completa**

Se notificará a todos los solicitantes cuando se hayan recibido y se consideren completos la solicitud y la carta de apoyo complementaria (si es necesario). En el caso de que una solicitud esté incompleta o no encaje en el propósito y las directrices del programa de subvenciones, se notificará por escrito al solicitante a tal efecto, advirtiéndole que la solicitud no puede añadirse al conjunto de propuestas que se examinarán en la próxima reunión del Comité de Revisión hasta que se haya revisado en consecuencia, se vuelva a presentar y se confirme que está completa.

**Paso 4: Examen de la solicitud y notificación de los resultados**

Una vez que la solicitud esté completa, se asignará a la siguiente reunión del Comité de Revisión de Solicitudes de Subvenciones constituido de acuerdo con las directrices de los programas de subvenciones de la Agencia de Misiones Presbiteriana. El Comité de Revisión incluye al Director o Director Asociado, al Asociado del Ministerio de Salud Mental y al Gerente de Finanzas y Administración del Ministerio de Compasión, Paz y Justicia. El Comité de Revisión se reunirá trimestralmente para revisar y considerar todas las propuestas completas recibidas antes de la reunión trimestral. Las solicitudes de subvención se recibirán todo el año durante la duración del programa de subvenciones (que se prevé que termine en diciembre de 2020).

Se notificará a los solicitantes de subvenciones por escrito (en forma electrónica o impresa) de la aprobación o denegación dentro de las dos semanas siguientes a la reunión del Comité de Examen. Al socio de subvención aprobado se le pedirá que complete una W-9, proporcione información bancaria y firme un acuerdo de subvención. La financiación se procesará una vez que se haya completado todo el papeleo.

**Paso 5: Completar el proyecto y preparar un informe para captar el aprendizaje de su proyecto**

Se debe recibir un informe provisional o final (según el calendario del proyecto) dentro de los 12 meses siguientes a la recepción de los fondos de la subvención por parte del beneficiario. Si la Asociada de los Ministerios de Salud Mental determina que se necesitan informes adicionales, la solicitud se hará en el acuerdo de subvención.

Los informes finales de una subvención desembolsada por el Programa de Subvenciones del Ministerio de Salud Mental deben incluir (1) cómo se han utilizado los fondos de la subvención (2) una contabilidad financiera (3) una narración que describa el progreso realizado para alcanzar los objetivos mensurables del proyecto.

Como mínimo, la parte narrativa debe resumir cómo se gastaron los fondos y abarcar lo siguiente: 1) el impacto previsto de los fondos de la subvención 2) el impacto real de los fondos de la subvención; 3) lo que se aprendió como resultado del uso de los fondos de la subvención; 4) cómo continuará el programa/proyecto/trabajo una vez que se agoten los fondos de la subvención (si procede).

Para más información sobre el programa de becas, por favor contacte a Donna Miller, Asociada del Ministerio de Salud Mental Donna.Miller@pcusa.org o Lacey Gilliam, Gerente de Finanzas y Administración, CPJ Lacey.Gilliam@pcusa.org.

Aprenda más sobre los recursos para el ministerio de salud mental

en [www.pcusa.org/mentalhealth](http://www.pcusa.org/mentalhealth).